

DEL ESTADO

Administración: Gobierno Civil de Burgos. — Venta de ejemplares: Imprenta Provincial
Ejemplar: 0'25 ptas. — Atrasado, 0'50

Año II

Viernes 13 de agosto de 1937

Núm. 297

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

Decreto núm. 336. — Ascendiendo a los Alféreces de Fragata, D. Miguel Durán González y otros, y dispensando que el curso de Alféreces de Navío se efectuará cuando las las circunstancias lo permitan. — Pág. 2834.

GOBIERNO GENERAL

Orden. — Concediendo un mes de licencia, por enfermo, al Inspector provincial de Sanidad de Granada, D. Joaquín Mestre Medina. — Pág. 2834.

Orden. — Desestimando el recurso interpuesto por el Farmacéutico don Silverio Pelayo León. — Pág. 2834.

SECRETARÍA DE GUERRA

Dívisas. — Oficiales honorarios

Orden. — Dispone que los Oficiales honorarios lleven las dívisas en el pecho sobre una tira color barquillo. — Pág. 2834.

Antigüedad

Orden. — Concediendo al Alférez Médico honorario D. Jesús Castrillo Rodríguez la antigüedad que indica. — Págs. 2834 y 2835.

Armeros provisionales

Orden. — Nombrando Armeros provisionales y destinándoles a los puntos que indica a D. Emilio Tello Ibañez y otros. — Pág. 2835.

Ascensos

Orden. — Confiere el empleo inmediato a los Oficiales de Infantería don Jesús Serres Arteta y otros. — Pág. 2835.

Orden. — Idem idem por méritos de guerra, D. Blas Díaz Rodríguez y otros. — Págs. 2835 y 2836.

Orden. — Idem idem, por antigüedad, a los Brigadas, Sargentos y cabos de la Legión D. Gregorio Pérez Pérez y otros. — Págs. 2836 y 2837.

Asimilaciones

Orden. — Se confieren las asimilaciones que se detallan a los Médicos

civiles D. Julián Bergareche Martorena y otros. — Pág. 2837.

Bajas

Orden. — Causa baja en el Ejército, como sancionado por un Consejo de guerra, el Teniente de Infantería D. Vicente Quesada Moneda. — Pág. 2837.

Orden. — Idem idem el Oficial primero de Oficinas Militares, D. Gustavo Ruiz González. — Pág. 2837.

Destinos

Orden. — Destinando al Ejército del Sur al Comandante de Estado Mayor D. Carlos Calvo Molleda. — Pág. 2837.

Orden. — Idem a las órdenes del Excelentísimo Sr. General Jefe del 7.º Cuerpo de Ejército al Comandante de Estado Mayor, retirado, D. Antonio Escartín Escobar. — Pág. 2837.

Orden. — Idem a las órdenes del Excelentísimo Sr. General Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos al Coronel de Infantería, habilitado para empleo superior, Excelentísimo Sr. D. José Iruretagoyena Solchaga. — Pág. 2837.

Orden. — Idem a los puntos que se indica a los Jefes y Oficiales de Infantería D. Eloy Soto Menlle y otros. — Págs. 2837 y 2838.

Orden. — Rectifica la Orden de 28 de julio último (B. O. núm. 284) en el sentido de que D. Gerardo Landrove es Comandante y no Capitán. — Pág. 2838.

Orden. — Destinando a los Cuerpos y Unidades que expresa al Jefe y Oficiales de Caballería D. José Vallejo Nájera y otros. — Pág. 2838.

Orden. — Idem al Regimiento Cazadores Calatrava número 2 al Capitán de Caballería D. Miguel Casamar Portales. — Pág. 2838.

Orden. — Idem a la 3.ª Brigada Mixta al Alférez provisional de Caballería D. José María Benedi Mir. — Pág. 2839.

Orden. — Idem al Estado Mayor del Cuartel General de S. E. el Generalísimo al Comandante de Artillería D. Gonzalo Méndez Parada. — Pág. 2839.

Orden. — Idem al 14 Regimiento Artillería Ligera al Alférez provisional

D. Francisco Guardate Martín. — Pág. 2839.

Orden. — Rectifica la de 28 de julio próximo pasado (B. O. núm. 282) sobre destino del Capitán de Intendencia D. Angel Ramírez Salaverri, en el sentido de que su verdadero destino es la Circunscripción Occidental. — Pág. 2839.

Orden. — Pasan a los destinos que expresa los Jefes y Oficiales de Sanidad Militar D. José González Vidal y otros. — Pág. 2839.

Orden. — Destinando, en comisión, a la Auditoría de Guerra del 7.º Cuerpo de Ejército al Teniente Auditor de primera del Cuerpo Jurídico Militar, D. Ezequiel Díez y Díaz. — Pág. 2839.

Orden. — Idem a la Auditoría del Ejército de ocupación al Teniente Auditor de segunda D. Policarpo Pascual Fontcuberta. — Pág. 2839.

Guarnicioneros provisionales

Orden. — Se nombra Guarnicionero provisional a D. Carlos Miguel Lahidalga. — Pág. 2839.

Habilitaciones

Orden. — Se habilita para ejercer el empleo inmediato a los Oficiales y Brigadas D. Francisco Pérez Vázquez y otros. — Págs. 2839 y 2840.

Orden. — Idem idem al Teniente de Intendencia D. Joaquín Valverde Gómez. — Pág. 2840.

Orden. — Idem idem de Alférez a los Brigadas de Intendencia D. Antonio Martínez Carmona y otro. — Pág. 2840.

Oficialidad de Complemento

Ascensos

Orden. — Asciende al empleo inmediato a los Brigadas de Complemento de Intendencia D. Fernando Franquet Castellano y otros. — Pág. 2840.

Orden. — Idem idem al Brigada de Complemento de Sanidad Militar D. Juan José Estalayo Casquero. — Pág. 2840.

Bajas

Orden. — Causa baja en el Ejército el Teniente de Infantería D. Ambrosio Martínez Escabia. — Pág. 2840.

Pensiones

Orden. — Concede las pensiones anejas a las condecoraciones de la Or-

den de San Hermenegildo que se indican, al personal de las distintas Armas y Cuerpos que se relaciona. Págs. 2840 a 2843.

Rectificaciones

Orden.—Rectifica la Orden de 12 de mayo último (B. O. núm. 206) referente al verdadero nombre del Brigada promovido a Alférez D. Eustaquio Martínez González. —Página 2843.

Reconocimiento de haber pasivo

Orden.—Rectifica la Orden de 4 del

actual (B. O. núm. 292) respecto del nombre del Comandante de Caballería D. Manuel Mundet Pereda. Pág. 2843.

SECCION DE MARINA

Destinos

Orden.—Dispone que el Capitán de Navío, D. Joaquín López Cortijo, pase a las órdenes del Excelentísimo Sr. Comandante General del Departamento Marítimo de El Ferrol.—Pág. 2843 y 2844.

Disponibles gubernativos

Orden.—Pasa a situación de disponible gubernativo el Alférez de Navío D. José Luis Cappa Rodríguez.—Pág. 2844.

Anuncios oficiales

Comité de Moneda Extranjera.—Cambios de compra de monedas.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Edictos y requisitorias.

GOBIERNO DEL ESTADO

Decreto número 338

El Decreto número setenta y uno, en su artículo segundo, dispone que los Guardiamarinas de segundo año, hoy Alféreces de Fragata, prestarán examen el primero de agosto del año corriente para ascender a Alféreces de Navío. Teniendo en cuenta que la mejor práctica de la profesión naval es la que están ejecutando en el continuo trabajo mariner y militar como Auxiliares de derrota,

DISPONGO:

Artículo primero. Los cuatro Alféreces de Fragata, D. Miguel Durán González, D. Juan Bautista Lazaga Topete, D. Joaquín Bustamante Llorente y D. Rafael Cervera y Cervera, que se encuentran actualmente en la Flota y han probado su competencia navegante y militar con numerosos días de mar y práctica de campaña, ascenderán al empleo de Alféreces de Navío con la antigüedad de primero de agosto, fecha en que debieron prestar el examen correspondiente.

Artículo segundo. El curso de tres meses de preparación a la reválida dispuesto en el artículo quinto del Decreto número setenta y uno, lo harán de Alféreces de Navío, cuando las circunstancias lo permitan, en la Escuela Naval Militar, versando sobre aquellas materias que la Junta de Estudios haya fijado, ampliable a seis meses si la Junta de Profesores así lo estima necesario.

Artículo tercero. No podrán ascender a Teniente de Navío

los que no obtengan certificado de aprobación de todas las asignaturas que se relacionan en el artículo anterior.

Dado en Salamanca a diez de agosto de mil novecientos treinta y siete. Segundo Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO

Gobierno General

Ordenes

Vista la instancia suscrita por D. Joaquín Mestre Medina, Médico del Cuerpo de Sanidad Nacional e Inspector provincial de Sanidad, en comisión, de Granada, solicitando un mes de licencia por enfermo,

Este Gobierno General, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 y 33 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918 para la aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio del mismo año, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el referido D. Joaquín Mestre Medina y concederle un mes de licencia, por enfermo, con todo el sueldo.

Valladolid 21 de agosto de 1937.—El Gobernador General, Luis Valdés.

Examinado el recurso interpuesto por D. Silverio Pelayo León Vizmanos, contra acuerdo del Ayuntamiento de Alfaro (Logroño), por el que se le destituye del cargo de Farmacéutico titular, así como el expediente incoado por dicho Ayuntamiento.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto núm. 108, del 13 de septiembre de 1936, y

Decreto-Ley de 5 de diciembre del mismo año,

Este Gobierno General ha tenido a bien disponer sea desestimado el recurso interpuesto por D. Silverio Pelayo León Vizmanos, con fecha 7 de abril de 1937, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Alfaro (Logroño), de fecha 15 de marzo del corriente año, y en su consecuencia quede firme el acuerdo de dicho Ayuntamiento, por el que se le destituye a D. Silverio Pelayo León Vizmanos del cargo Farmacéutico titular de Alfaro.

Valladolid 11 de agosto de 1937.—El Gobernador General, Luis Valdés.

Secretaría de Guerra

Ordenes

DIVISAS. — Oficiales honorarios

Con el fin de que los Oficiales honorarios no puedan confundirse con los profesionales, Su Excelencia el Generalísimo ha dispuesto que aquéllos lleven las estrellas en el pecho y no en las bocamangas, y para cumplimiento de esta superior disposición, las estrellas deberán ir colocadas en igual forma que las llevan los Alféreces y Tenientes provisionales, pero sobre una tira de paño color barquillo, en lugar de negro.

Burgos 12 de agosto de 1937. — Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Oll yuste.

Antigüedad

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales ha resuelto

conceder al Alférez Médico honorario D. Jesús Castillo Rodríguez, la antigüedad en dicho empleo de 7 de agosto de 1936, fecha en que comenzó a prestar sus servicios en la 6.ª Bandera del Tercio, bien entendido que este empleo honorífico solo lo ostentará mientras dure la campaña.

Burgos 9 de agosto de 1937.
—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Armeros provisionales

Se nombra Armeros provisionales, por haber sido declarados aptos en el cursillo celebrado en el Parque de Artillería y se les destina a donde se expresa, a los de dicha clase que se relacionan a continuación, los cuales, mientras presten sus servicios, percibirán el sueldo correspondiente a los Armeros efectivos, sin derecho a ninguna otra clase de ventajas económicas:

D. Emilio Tello Ibáñez, a disposición del General Jefe del 8.º Cuerpo de Ejército.

D. Pedro Santiago Navarro-Pallarés, a disposición del idem idem.

D. Pedro Galán Calavia, a disposición del idem idem.

D. José Ruiz Iso, a disposición del idem idem.

D. Jesús Espinet Sánchez, al Regimiento de Infantería de Gerona, núm. 18.

D. Félix Sanz Balaguer, al Regimiento de Infantería de Aragón, núm. 17.

Burgos 9 de agosto de 1937.
Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Ascensos

En cumplimiento de las órdenes dictadas por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confiere el empleo inmediato en promoción extraordinaria de ascensos por antigüedad, a los Oficiales del Arma de Infantería que a continuación se relacionan:

Capitán, D. Jesús Serres Arteta, de la Caja de Recluta, número 38, con antigüedad de 22 de octubre de 1936.

Idem, D. Manuel Gallego Suárez, con destino en Aviación, con antigüedad de 20 de marzo último.

Teniente, D. Martín Ruiz Meroño, del Regimiento de Infantería Palma, núm. 36, con antigüedad de 22 de octubre de 1936.

Idem, D. Victoriano Isasi González, del idem id., con la misma antigüedad.

Alférez, D. Segismundo Martínez Cabañas, de la Caja de Recluta, núm. 33, con efectividad de 22 de septiembre de 1936 (artículo 3.º del Decreto número 126, B. O. de la Junta de Defensa Nacional, núm. 28).

Burgos 9 de agosto de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por el Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur, han sido ascendidos al empleo inmediato por méritos de guerra, los Sargentos provisionales y Cabos que se indican, pertenecientes a los Regimientos que se expresan a continuación:

Regimiento Infantería Castilla núm. 3

Sargentos provisionales:

D. Blas Díaz Rodríguez
Julio Lorenzo del Valle
Juan Macías García
Benigno Nieto Cacho
Fernando Vázquez Méndez
Fernando Micharet Barragán
Victor Sierra Cerro
Felipe Robledo Silíceo
Ángel Pérez López
Justiniano Barriga García
Teófilo Fuentes Vaquero
Manuel Álvarez Bautista
Francisco Esteban Gozalo
José Fuentes Prieto
Antonio Acedo Gallardo
Frutos Oliveira Recio
José Sánchez López
Pedro Falconet Salguero
Francisco Sanchidrián Morato.
Nicolás Merino González
Felipe Durán Paniagua
Juan Gómez Arias
Luis Cerezo Gutiérrez
Joaquín Mantecón Nogales

Cabos:

D. Candelario Barrena López
Norberto Chamizo Carvajal
Manuel Díaz Sánchez

D. Feliciano Molina Villar
Francisco Méndez Vigdial
Regimiento Infantería Oviedo núm. 8

Sargentos provisionales:

D. Luis Molina López
Juan Jiménez Álvarez
Manuel Lorenzo Guerrero
Alfredo Chavez García
José García García
Alfonso Rodríguez Mateo
José Luna Montero
Gregorio Gutiérrez Almajó
Rafael Dávila Prieto
Antonio Navarro Mora
José Pérez Cascas
Miguel Martín Hita
Rafael Prieto Valderrama
Domingo Agudo Luque
Juan Arana Benítez
Julio Martínez González

Cabos:

Manuel Chiva Martín
Juan Moreno Cano
Antonio Moyano del Pino

Regimiento Infantería Pavía núm. 7

Sargentos provisionales:

D. Antonio Barbero Tellez
Juan Morales Boza
José Ojeda García
Clémente Ruiz Gómez
Santos Parrilla Segura
José Miralles Conde
Antonio García Fernández
Vicente García Díaz
Carlos Aguado Caldera
Federico Ríos Polo
José Romero Capilla
Gabriel Camacho Díaz
Juan Delgado Rojas
Miguel Frías García
Antonio Tirado Sánchez
Rafael Carrasco Canestro
Juan Pérez Gaona
Andrés Ribas Millán
Venancio Casas Notario
José Bartolomé Navas
Juan Cota Silva
Francisco Lavado Roca
Julio Pérez Pérez
Roque Sánchez Galera
Francisco Torrado Fernández
José Colorado Rodríguez
Constantino Alvarado Moreno.
Eduardo Ruiz Vareia
Ramón Pozo Pardal
Antonio Sánchez Guerrero

Regimiento Infantería Cádiz núm. 33

Sargentos provisionales:

D. Manuel Espinar Rodríguez
José Cote Cuevas

D. Eduardo Acedo Molina
 Manuel Leones Pérez
 Juan Malla Servan
 José Gadella España
 Alberto Espejo Requena
 José Montes Panadero
 Manuel Vázquez Vázquez
 Juan de la Vega Tejedor
 José Coello Sánchez
 Manuel Amaya Moreno
 Pablo Fernández Delgado
 Alfonso de la Vega Ramos
 Lorenzo Gutiérrez Bernal
 Enrique Gómez Moltó
 Tomás Gallardo
 José Limonez Gil
 Juan A. Chacón Bohorquez
 Juan Diaz Mundia
 Lázaro Rodríguez García
 José Guerra González
 José Guerrero Anido
 Juan Vázquez Gómez
 José Pérez Laurelro
 Evaristo Villar Castro
 Manuel Pérez Sánchez
 Emilio García Mata
 Ignacio Gómez Martínez
 Manuel Moreno Sánchez

Regimiento Infantería Granada núm. 6

Sargentos Provisionales:

D. Antonio Palomino Liñán
 Antonio Cuadrado Reina
 Antonio Chaparro Alvarez
 Antonio de la Poza Fernández
 Arturo Neira Pérez
 Benito Rodríguez Trinidad
 Cristóbal Martos López
 Francisco Castro Lérica
 Francisco Pérez Vivar
 Felipe Carrillo Luque
 Fernando Rios Rodriguez
 Floreal Sánchez Gallardo
 Joaquín Marín Rodriguez
 José Armijo Díaz
 José Raya Morente
 José Pérez Jiménez
 José Romero Lago
 José Muñoz Sánchez
 Juan Bautista Moreno
 Juan Espino Berlanga
 Manuel Rabaez Rayllo
 Manuel Páez Amador
 Manuel Parrón Calderón
 Manuel Holgado López
 Modesto Artacho Valderas
 Marcelo Rayo Murgaz
 Pedro Cabezas Correa
 Rafael Ferrer González
 Rafael Barrios Barrera
 Santiago Martín Granada

Regimiento Infantería Lepanto núm. 5

Cabos:

D. Adolfo Segura Salazar
 Juan López Fernández
 José Bujalance Vargas
 Secundino González Romero
 Manuel Hurtado Ortega
 Santiago Ruiz Nieto
 José Ruiz Luna
 Angel Quesada Ramos
 Perfecto Peregrina Fernández
 Antonio Martínez Escudero
 Joaquín García Tiscar
 Antonio García Martín
 Juan Corral Rodríguez
 José González Roldán
 Nicolás Exposito Ruiz
 Tomás Siles García
 Emilio Peregrina Muñoz
 Columbiano Segov a Sánchez.
 Juan Calvache Ruiz
 Juan Navarro Galindo

Burgos 4 de agosto de 1937.
 =Segundo Año Triunfal.= El
 General Secretario, Germán Gil
 Yuste.

A Brigadas

Sargentos:

D. Marcelino Maquilar Vitores
 Juan Smerich
 Hilario Gallardo Granados
 José Guillamón Guillamón
 Antonio Santos Mena
 José García Rasero
 Maximiliano Melero Mena
 Francisco Moreno Boillier
 Jacinto Toledo López
 Marcelino Parra Otero
 José López Fernández
 Francisco García Blanco
 Juan Bonell Escandell
 Idefonso Marcos Martínez
 José Rivas Gómez
 José Sanz Alonso
 Fermín Antúnez
 Generoso López Fernández
 Julio Manzanal Ortega
 Luis Varea Prieto
 Virgilio del Río Llamazares
 Sebastián Olmos Caballero
 Miguel Gómez Zalacain

A Sargento

Cabos:

Domingo Méndez Gamero
 Manuel Romero García
 Felipe Palacios Prados
 Manuel Puyana González
 Nicolás Jiménez Ramirez
 Bernardo Villaverde Seijas
 Agustín Moreira da Mota
 José Leal Redondo
 Domingo Lombarte Garcia
 Ginés Font Almodóvar
 Pelayo José Herrero López
 Pelayo Bueres Sánchez
 Juan Camacho Camacho
 José López Bustillo
 Juan Martínez Fernández
 Benigno Ordiales Montesquín
 Salvador Jiménez Gallego
 El Hach Mohamed, número 65
 Benigno Lenz Gómez
 Jesús Teieiro García
 Antonio Sánchez Candón
 Juan J. Fraile Auznande
 Federico Sanabria Pérez
 Manuel Martínez Sánchez
 Santiago Martín Sánchez
 Domingo Maldonado Latorre
 Juan Urchaga Galindo
 José Lagares Gonzalez
 Anacleto del Río Sordo
 Jesús de Abajo Ares
 José Martín López
 Adolfo Ibáñez González
 José Moya Valle
 Antonio Buchichi
 Daniel Morales López

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Centro se concede el empleo inmediato, en propuesta reglamentaria por antigüedad, a los Brigadas, Sargentos y Cabos de la Legión que a continuación se relacionan:

A Subtenientes

Brigadas:

D. Gregorio Pérez Pérez
 Mariano Jurado Rizo
 Demetrio Alvarez Lago
 Francisco Amat Fernández
 Eugenio Lafranca Morante
 Francisco de Paula Diaz
 José Manuel Arango
 Basilio Rodríguez Barroso
 Manuel Rodríguez García
 Eduardo Alemany Baonza
 Manuel Feito Santiago
 Leopoldo González González
 Enrique Kartz Truelz
 José Arbonés Rivas
 Francisco Romero Martín
 Antonio Cárdenas Bellido
 Federico Hidalgo Joyas
 Julio Dominguez Fernández
 Perfecto Dominguez Villasante
 Manuel Sánchez López
 Antonio Téllez Iñigo
 Luis López Torrón
 Leoncio Ortilgosa Ruiz

D. Diego Vicente Velasco
Régulo Inlesta Cano
Ricardo González Feljoo
Manuel Fernández Luque
Lorenzo Tomás Jiménez
José Morelra Fernández
Francisco Vergara Peralta
David Blanco González

Burgos 9 de agosto de 1937.
Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Asimilaciones.

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto número 110 (B. O. número 23), y Orden de 1.º de octubre de 1936 (B. O. núm. 33), de la Junta de Defensa Nacional, y órdenes de esta Secretaría de 23 de octubre, 17 de noviembre y 28 de junio últimos (BB. OO. del E. números 15, 34 y 252, respectivamente), se confieren las asimilaciones que se detallan y se asigna los destinos que se expresan, a los médicos civiles que figuran en la siguiente relación:

Asimilados a Capitán Médico:

D. Julián Bergareche Maritorenna, a Jefe de Equipo Quirúrgico en el Hospital Militar de San Sebastián.

D. Miguel Vidaur Baralbar, al Hospital Militar de San Sebastián.

D. José Rementería Aberasturi, Jefe de Equipo Quirúrgico, al Cuadro de Eventualidades de la Jefatura de los Servicios Sanitarios Médicos del 6.º Cuerpo de Ejército.

D. Daniel Errazu Orueta, Jefe de Equipo Quirúrgico al Idem id.

Asimilados a Teniente Médico:

D. Emilio Larrú Fernández, al Idem id.

D. Vicente Carrulla Riera, al Idem id.

D. Romualdo Céspedes y MacCohon, a Ayudante del Equipo Quirúrgico del Capitán Rementería.

Asimilados a Alférez Médico:

D. Antonio Matabosch Bassols, al Equipo Quirúrgico del Capitán González del Castillo, en Logroño.

D. José Luis Rodríguez Cande-
ra, a la Auditoría de Bilbao.

D. Vicente Olabert Perpiñá, al

Batallón de Trabajadores número 14, del 6.º Cuerpo de Ejército.

D. Manuel Peset Almela, al Idem id., núm. 15, del Idem id.

D. Ramiro Cocolina Merino, al Idem id., número 18, del 7.º Cuerpo de Ejército.

D. Damián Vega Serrano, al Idem id., número 17, del Idem id.

D. Fernando María Múgica Iza, al Cuadro de Eventualidades de la Jefatura de los Servicios Sanitarios Médicos del 6.º Cuerpo de Ejército.

D. Emilio García Telxidó, al Idem id.

D. José María Riera y Pau, al Idem id.

D. Francisco Cedó Rojals, al Idem id.

D. Jesús Galindo López, al Idem id.

D. Armando Torrent Reina, al Idem id.

D. Nicolás Sánchez-Real y Carasa, al Idem id.

Burgos 9 de agosto de 1937.
=Segundo Año Triunfal.=El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Bajas

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de esta Secretaría, causa baja en el Ejército por haber sido condenado por Consejo de Guerra a la pena de reclusión perpetua con accesoría de pérdida de empleo, el Teniente de Infantería retirado D. Vicente Quesada Moneda.

Burgos 9 de agosto de 1937.
=Segundo Año Triunfal.=El General Secretario, Germán Gil Yuste.

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de esta Secretaría de Guerra, causa baja en el Ejército el Oficial 1.º de Oficinas Militares D. Gustavo Ruiz González, condenado por un Consejo de Guerra a la pena de tres años y un día de prisión militar correccional con la accesoría de separación del servicio.

Burgos 9 de agosto de 1937.
=Segundo Año Triunfal.=El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Destinos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, el Comandante de Estado Mayor D. Carlos Calvo Mollada, de la 11 División, pasa destinado al Ejército del Sur.

Burgos 10 de agosto de 1937.
Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, el Comandante de Estado Mayor, retirado, D. Antonio Escartín Escobar pasa destinado de esta Secretaría de Guerra a las órdenes del Excmo. Sr. General Jefe del 7.º Cuerpo de Ejército.

Burgos 10 de agosto de 1937.
Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, el Coronel de Infantería, habilitado para ejercer el empleo inmediato superior, Excelentísimo Sr. D. José Iruretagoyena Solchaga, pasa destinado a las órdenes del Excelentísimo Sr. General Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Burgos 10 de agosto de 1937.
=Segundo Año Triunfal.=El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio, pasan destinadas a los Cuerpos y Unidades que se indican, los Jefes y Oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Teniente Coronel, retirado, D. Eloy Soto Menlle, de jefe de Milicias del 8.º Cuerpo de Ejército, al Cuadro Eventual del mismo.

Comandante, D. Gonzalo Arance Lorenzo, continúa en el Regimiento Infantería San Quintín, núm. 25, quedando sin efecto el destino asignado en el BOLETÍN OFICIAL núm. 272, a disposición del Excmo. Sr. General del 5.º Cuerpo de Ejército.

Idem, D. Juan del Castillo

Ochoa, del Regimiento Infantería Castilla núm. 3, al de Granada núm. 6.

Idem, D. Alfredo Alfonso Vivero, al Campo de Concentración de prisioneros de Lerma.

Capitán, D. Rafael Marco Torres, continúa en el Regimiento Infantería Mérida núm. 35, quedando sin efecto el destino conferido en el B. O. núm. 272, a disposición del General del quinto Cuerpo de Ejército.

Idem, D. Ignacio Roura Masas, del Ejército del Sur, al Regimiento de Infantería Oviedo número 8.

Idem, D. José Carmona Noval, continúa en el Regimiento Infantería Castilla número 3, quedando sin efecto el destino al 8.º Cuerpo de Ejército.

Idem, D. Marcial Holgado Casado, de a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe Superior Accidental Fuerzas Militares de Marruecos, al Batallón Cazadores del Serrallo número 8.

Idem, D. Angel Fernández Cortada, continúa en el Regimiento Infantería Pavía núm. 7, quedando sin efecto el destino a la División número 13 (B. O. número 282).

Teniente, D. Juan Carderas Jiménez, del Regimiento Infantería Cádiz número 33, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe de Fuerzas Militares de Marruecos.

Teniente retirado, D. Joaquín Durán Berjano, del Cuadro Eventual del 6.º Cuerpo de Ejército, al Batallón de Trabajadores número 2.

Teniente, D. José Rosado Guido, del Ejército del Sur, a la Unidad de Carros de Combate del mismo.

Teniente retirado, D. Juan Jurado Valette, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del 7.º Cuerpo de Ejército.

Alférez, D. Antonio Ortiz Gallisteo, de a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Centro, al Grupo Regulares Indígenas de Alhucemas número 5.

Idem, D. Lutgardo Macías López, de idem, a idem.

Idem, D. Andrés Herrero Sánchez, al Grupo Fuerzas Regulares Indígenas Melilla núm. 2.

Idem, D. José María Fernández, al Grupo Fuerzas Regulares Indígenas Tetuán núm. 1.

Idem, D. Manuel Jurado Ruiz, del Regimiento Infantería Lepanto número 5, al idem.

Idem, D. Timoteo Temprano de la Prieta, al Regimiento Infantería Argel número 27.

Idem, D. Jerónimo Lozano González, al idem.

Idem, D. Arturo Pascual Ferrero, al idem.

Idem, D. Antonio Echevarría Ortiz, de a disposición del Excelentísimo Sr. General del 6.º Cuerpo de Ejército, a la del Excmo. Sr. General Fuerzas Militares Marruecos.

Idem, D. Francisco López Jurado, del Batallón Tiradores de Infnt, al Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Larache número 4.

Idem, D. Julio Saenz de Margarola, de a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Centro, al Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla número 3.

Alférez de Complemento, don Miguel Muñoz Ortega, al Regimiento Infantería Oviedo número 8.

Alférez Provisional, D. Jerónimo Barahona Hernández, de a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Centro, al Regimiento Infantería La Victoria número 28.

Idem idem, D. Antonio García Valdecasas, de a disposición del Excmo. Sr. General del Ejército del Sur, al Regimiento Infantería Lepanto número 5.

Idem idem, D. Aurelio Hurtado Molina, de idem, a idem.

Idem idem, D. Federico Sánchez Gijón, de idem, a idem.

Idem idem, D. José Hernández Contreras, queda sin efecto el destino a las órdenes del Jefe del Servicio de Recuperación de Automóviles (B. O. número 257), debiendo incorporarse a su anterior destino en la División número 72.

Alférez de Complemento, don Luis-María Basterra Basterra, al Batallón Cazadores de Ceriñola número 6.

Burgos 10 de agosto de 1937. Segundo Año Triunfal.—El Ge-

neral Secretario, Germán Gil Yuste.

La Orden de 28 de julio último (B. O. número 284), por la que se destinaba, entre otros, al Capitán de Infantería, retirado, D. Gerardo Landrove Moñio, se rectifica en el sentido de que su empleo es Comandante y no Capitán como por error se consignaba.

Burgos 10 de agosto de 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio, pasan destinados a los Cuerpos y Unidades que se expresan el Jefe y Oficiales del Arma de Caballería que a continuación se relacionan:

Al VI Cuerpo de Ejército:

Comandante, D. José Vallejo Nájera, del Regimiento de Cazadores Farnesio núm. 10.

Al Regimiento de Cazadores Numancia núm. 6:

Capitán, D. Darío Pereleteguy de la Fuente, del VI Cuerpo de Ejército.

Al Primer Cuerpo de Ejército:

Teniente, retirado, D. Luis García-Ciudad Reig, de la Plana Mayor del Regimiento de Infantería Cazadores de Melilla número 8.

Al Regimiento de Cazadores Calatrava núm 2:

Alférez Provisional, D. Alfonso Escrivá de Romani Patiño, del Escuadrón de Requetés de Alba Real del Tajo.

Burgos 10 de agosto de 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio, el Capitán de Caballería D. Miguel Casamar Portales, actualmente a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del VI Cuerpo de Ejército, pasa destinado al Regimiento Cazadores Calatrava núm. 2.

Burgos 10 de agosto de 1937.

Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio, el Alférez provisional de Caballería D. José María Benedi Mir, actualmente a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del VIII Cuerpo de Ejército pasa destinado a la 3.ª Brigada Mixta.

Burgos 10 de agosto de 1937. — Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, ha resuelto que el Comandante de Artillería D. Gonzalo Méndez Parada, alumno de la 36 promoción de la Escuela Superior de Guerra, pase destinado al Estado Mayor de su Cuartel General, para efectuar las prácticas reglamentarias.

Burgos 10 de agosto de 1937. Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio se destina al 14 Regimiento de Artillería Ligera, al Alférez provisional D. Francisco Guardado Martín, del VII Cuerpo de Ejército.

Burgos 10 de agosto de 1937. Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Se rectifica la Orden de 26 de julio último (B. O. núm. 282), en lo que se refiere al destino del Capitán de Intendencia D. Angel Ramírez Salaverrri, en el sentido de que su verdadero destino es a la Comandancia de Tropas de la Circunscripción Occidental y no la Oriental, como por error se consignó.

Burgos 10 de agosto de 1937. Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio, pasan a los destinos que se expresan los Jefes y Oficiales del

Cuerpo de Sanidad Militar que figuran en la siguiente relación:

Comandante Médico, D. José González Vidal, retirado, a Jefe de Sanidad y Director de los Hospitales Militares de Palencia

Capitán Id., D. José Luxán Zabay, retirado, de eventualidades del 6.º Cuerpo de Ejército, al Hospital de San José (Burgos).

Otro Id., D. Miguel Benzo Cano, retirado, al Centro de preparación de Sangre número 8 (Córdoba).

Teniente Id., D. Luis Tello Ibáñez, alta del Hospital Militar de Pinto, al Hospital de Cueta, en comisión.

Otro Id., D. Santiago Ripoll Noble, de eventualidades del 7.º Cuerpo de Ejército, a eventualidades del 6.º Cuerpo de Ejército.

Otro Id., D. Fernando Espá Cuenca, a las órdenes del General Jefe Superior accidental de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Alférez Idem, D. Sebastián Córdoba Machimbarrena, al Hospital Militar de San Sebastián.

Otro Idem, D. Félix Sanz Redondo, del Puesto de Clasificación de la Columna de Somosierra, a dicha Columna.

Otro Idem, D. Manuel Antonio Fernández Merino, alta del Hospital Militar de Zaragoza, a Eventualidades del 5.º Cuerpo de Ejército, en comisión.

Otro Idem, D. Luis Pérez González del Río, de eventualidades del 6.º Cuerpo de Ejército, a Eventualidades del 8.º Cuerpo de Ejército.

Otro Idem, D. José Fernández Herráiz, del Cuadro Eventual de Pinto, a las órdenes del General Jefe del 6.º Cuerpo de Ejército.

Otro Idem, D. Jorge Bartolomé Martín, alta del Hospital de Baños de Montemayor, a Eventualidades de Grifón.

Burgos 10 de agosto de 1937. Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por necesidades del servicio se destina, en comisión, a la Auditoría de Guerra del séptimo

Cuerpo de Ejército, al Teniente Auditor de 1.ª, del Cuerpo Jurídico Militar, D. Ezequiel Díez y Díaz, de la Auditoría de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Burgos 10 de agosto de 1937. — Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por necesidades del servicio, se destina a la Auditoría del Ejército de Ocupación, al Teniente Auditor de 2.ª, retirado, D. Policarpo Pascual Fontcu-bera.

Burgos 10 de agosto de 1937. — Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Guarnicioneros provisionales

Se nombra Guarnicionero provisional, por haber sido reconocida su aptitud por los Parques de Artillería y se le destina al 14 Regimiento de Artillería Ligera, a D. Carlos Miguel Lahidaiga, el cual, mientras preste sus servicios, percibirá el sueldo correspondiente a los Guarnicioneros efectivos, sin derecho a ninguna otra clase de ventajas económicas.

Burgos 9 de agosto de 1937. — Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Habilitaciones

A propuesta del Excmo. Señor General Jefe del Ejército del Centro y a los fines del artículo 2.º de la Orden de 23 de noviembre último (B. O. núm. 39), se habilita para ejercer el empleo inmediato superior a los Oficiales y Brigada que a continuación se expresan:

Teniente de la Guardia Civil, D. Francisco Pérez Vázquez, agregado al 2.º Tabor de Regulares de Tetuán núm. 1.

Idem de Infantería, D. Antonio Morán Fabado, del Primer Batallón del Regimiento Bailén núm. 24.

Oficial Moro de 2.ª, Ben Aixa Bel Haché Hamed, del 2.º Tabor de Regulares de Tetuán número 1.

Brigada de Infantería D. Cipriano González Sáenz, del Pri-

mer Batallón del Regimiento Bailén núm. 24.

Burgos 9 de agosto de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excmo. Señor Comandante General de las Islas Canarias y a los fines del artículo 5.º de la Orden de 23 de noviembre último (B. O. número 39), se habilita para ejercer el empleo de Capitán al Teniente de Intendencia, con destino en el Grupo de Intendencia de Canarias, D. Joaquín Valverde Gómez.

Burgos 9 de agosto de 1937. Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excmo. Señor General del Ejército del Sur, y a los fines del artículo 5.º de la Orden de 23 de noviembre del año anterior (B. O. núm. 39), se habilita para ejercer el empleo de Alférez a los Brigadas de Intendencia del 2.º Grupo de Tropas, D. Antonio Martínez Carmona y D. Rufino López Rincón.

Burgos 9 de agosto de 1937. Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Oficialidad de Complemento.

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo inmediato, con la antigüedad que se detalla, a los Brigadas de Complemento de Intendencia con destino en el Grupo de Intendencia de Canarias, que figuran en la siguiente relación:

Antigüedad de 26 de mayo de 1937:

D. Fernando Franquet Castellano.

Laureano García Ventura.
Pablo Campos Manrubia.

Antigüedad de 28 de mayo de 1937:

D. Alfonso Prada Jiménez.
Burgos 9 de agosto de 1937.

— Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo inmediato, con la antigüedad de 1.º del mes de agosto actual, al Brigada D. Juan José Estalayo Casquero, de la Escala de Complemento del Cuerpo de Sanidad Militar, con destino en el cuarto Grupo de la 2.ª Comandancia.

Burgos 9 de agosto de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Bajas

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Sur y por hallarse comprendido en el número 58 [de la letra E del Grupo 1.º del vigente Cuadro de Inutilidades, causa baja en el Ejército el Teniente de Complemento de Infantería, del reemplazo de 1931, con destino en el Regimiento de Granada, núm. 6, D. Ambrosio Martínez Escabia.

Burgos 9 de agosto de 1937. Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Pensiones

Circular.—Vistas las propuestas remitidas a esta Secretaría de Guerra por varias Autoridades, vengo en conceder las pensiones anejas a las condecoraciones de la Orden de San Hermenegildo que se indican, al personal de las distintas Armas y Cuerpos del Ejército que figuran en la siguiente relación, que da principio con el General de Brigada Excmo. Sr. D. Marcial Barro García y termina con el Capitán del Cuerpo de Tren D. Adelaldo Sánchez Maldonado.

RELACION QUE SE CITA

Placas pensionadas con 1.200 pesetas anuales al personal del Ejército, previa deducción de las cantidades percibidas por pensión de Cruz desde la fecha del cobro de esta nueva concesión:

General de Brigada en activo, Excmo. Sr. D. Marcial Barro

García, con antigüedad de 25 de diciembre de 1936, a partir de 1.º de enero de 1937; cursó la documentación el General Jefe del Ejército del Centro.

General de Brigada en 2.ª Reserva, Excmo. Sr. D. Rafael Rodríguez de Rivera e Izquierdo del Monte, con antigüedad de 15 de marzo de 1937, a partir de 1.º de junio de 1937, por la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa; cursó la documentación el General Jefe del 6.º Cuerpo de Ejército.

Infantería

Coronel en activo, habilitado para General, D. José Iruretagoyena Solchaga, con la antigüedad de 6 de mayo de 1936, a partir de 1.º de junio de 1936; cursó la documentación el General Jefe de la División número 71.

Coronel en activo, D. Manuel Alvarez Diez, con antigüedad de 7 de junio de 1936, a partir de 1.º de julio de 1936; cursó la documentación el General Jefe del Ejército del Centro.

Coronel en activo, D. José Puente Ruiz, con antigüedad de 15 de septiembre de 1936, a partir de 1.º de octubre de 1936; cursó la documentación el General Jefe del Ejército del Centro.

Coronel en activo D. Enrique Cerdán Novella, con antigüedad de 3 de diciembre de 1936, a partir de 1.º de enero de 1937; cursó la documentación el General Jefe del 5.º Cuerpo de Ejército.

Coronel retirado extraordinario, D. Fernando Moreno y López de Lara, con antigüedad de 5 de enero de 1937, a partir de 1.º de febrero de 1937, por la Delegación de Hacienda de Valladolid; cursó la documentación el General Jefe del Ejército del Centro.

Teniente Coronel en activo, D. Mariano García Br solar y, con antigüedad de 29 de julio de 1936, a partir de 1.º de agosto de 1936; cursó la documentación el General Jefe del 5.º Cuerpo de Ejército.

Teniente Coronel en activo, D. José Ferrer Ibáñez, con antigüedad de 25 de septiembre de 1936, a partir de 1.º de octubre

de 1936; cursó la documentación el Comandante General de Baleares.

Teniente Coronel retirado extraordinario, D. Arturo Iruretagoyena Egozcue, con antigüedad de 13 de enero de 1937, a partir de 1.º de febrero de 1937, por la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa; cursó la documentación el General Jefe del 6.º Cuerpo de Ejército.

Teniente Coronel retirado extraordinario, D. José Moreno Escudero, con antigüedad de 23 de junio de 1935, a partir de 1.º de julio de 1935, por la Delegación de Zaragoza; cursó la documentación el General Jefe del 5.º Cuerpo de Ejército.

Teniente Coronel retirado extraordinario, D. Emilio Correas Monforte, con antigüedad de 20 de agosto de 1936, a partir de 1.º de septiembre de 1936, por la Delegación de Hacienda de Zaragoza; cursó la documentación el General Jefe del 5.º Cuerpo de Ejército.

Teniente Coronel retirado extraordinario, D. Antonio Montaner Gual, con antigüedad de 11 de noviembre de 1936, a partir de 1.º de diciembre de 1936, por la Delegación de Hacienda de Palma de Mallorca; cursó la documentación el Comandante General de Baleares.

Caballería

Teniente Coronel retirado extraordinario D. Jerónimo Raluy Cáncer, con antigüedad de 1.º de septiembre de 1936, a partir de igual día, mes y año, por la Delegación de Hacienda de Zaragoza; cursó la documentación el General Jefe del 5.º Cuerpo de Ejército.

Idem. idem id., D. Francisco Fuentes Marcos, con antigüedad de 8 de marzo de 1936, a partir de 1.º de abril de 1936, por la Delegación de Hacienda de Sevilla; cursó la documentación el General Jefe del Ejército del Sur.

Comandante retirado extraordinario D. José Benitez Armas, con antigüedad de 7 de mayo de 1937, a partir de 1.º de junio de 1937, por la Delegación de Hacienda de Badajoz; cursó la documentación el Gobernador Militar de Badajoz.

Artillería

Coronel en activo D. José de Rozas Fernández, con antigüedad de 7 de octubre de 1936, a partir de 1.º de noviembre de 1936; cursó la documentación la Comandancia General de Canarias.

Coronel retirado por Orden de 1.º de mayo de 1937 (B. O. número 194), D. Tirso Rueda Marín, con antigüedad de 17 de marzo de 1937, a partir de 1.º de abril de 1937, por la Delegación de Hacienda de Zaragoza; cursó la documentación el General Jefe del 5.º Cuerpo de Ejército.

Teniente Coronel retirado extraordinario D. Juan Membrillera Beltrán, con antigüedad de 17 de septiembre de 1936, a partir de igual día, mes y año, por la Delegación de Hacienda de Badajoz; cursó la documentación el Gobernador Militar de Badajoz.

Comandante en activo don Francisco Diaz-Otero Rodríguez, con antigüedad de 18 de julio de 1937, a partir de 1.º de agosto de 1937; cursó la documentación el Jefe de la Agrupación de Melilla.

Intendencia

Coronel en activo D. Eduardo Godino Valdivielso, con antigüedad de 19 de abril de 1936, a partir de 1.º de mayo de 1936, cursó la documentación el General Jefe del 6.º Cuerpo de Ejército.

Teniente Coronel en activo D. Cipriano Santodomingo López, con antigüedad de 19 de mayo de 1937, a partir de 1.º de junio de 1937; cursó la documentación el Jefe de la Intendencia de Marruecos.

Teniente Coronel en activo D. Eduardo Gálvez Jiménez, con antigüedad de 8 de julio de 1937, a partir de 1.º de agosto de 1937; cursó la documentación el Intendente del 5.º Cuerpo de Ejército.

Intervención

Interventor de Distrito en activo D. Amado Hernández Parado, con antigüedad de 12 de mayo de 1937, a partir de 1.º de julio de 1937; cursó la documenta-

ción el General Jefe del 8.º Cuerpo de Ejército.

Sanidad

Coronel Médico en activo don Miguel Parrilla Bahamonde, con antigüedad de 1.º de mayo de 1937, a partir de igual día, mes y año, cursó la documentación el General Jefe del 6.º Cuerpo de Ejército.

Coronel Médico en activo don Maurillo Belsol Oría, con antigüedad de 6 de julio de 1937, a partir de 1.º de agosto de 1937; cursó la documentación el General Jefe del Ejército del Centro

Carabineros

Teniente Coronel en reserva D. José Clemente Albadalejo, con antigüedad de 18 de agosto de 1936, a partir de 1.º de septiembre de 1936, por la Delegación de Hacienda de Sevilla; cursó la documentación el Coronel de la 6.ª Zona.

Estado Mayor

Teniente Coronel en activo, D. José Ungría Jeménez, con antigüedad de 29 de marzo de 1936, a partir de 1.º de abril de 1936; cursada la documentación por el Servicio de Información Militar.

Infantería

Coronel en activo, D. Alvaro Sueiro Villarino, con antigüedad de 15 de junio de 1936, a partir de 1.º de julio de 1936; cursó la documentación el General Jefe del 5.º Cuerpo de Ejército.

Teniente Coronel en activo, D. Manuel Tuero de Castro, con antigüedad de 21 de junio de 1936, a partir de 1.º de julio de 1936; cursó la documentación el Director de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia.

Comandante en activo, don Luis Goded Lloplá, con antigüedad de 8 de agosto de 1936, a partir de 1.º de septiembre de 1936; cursó la documentación el Excmo. Sr. Secretario General del Estado.

Comandante en activo, D. Tomás Dorrego-Esperante Catalán, con antigüedad de 6 de noviembre de 1936, a partir de 1.º de diciembre de 1936; cursó la do-

cumentación el Jefe del Batallón Cazadores Las Navas núm. 2.

Comandante en activo, D. Ramón de la Calzada Bayo, con antigüedad de 22 de febrero de 1936, a partir de 1.º de marzo de 1936; cursó la documentación el Coronel del Centro de Movilización número 3.

Comandante en activo, don Alfredo Díaz Rodríguez, con antigüedad de 19 de mayo de 1936, a partir de 1.º de junio de 1936; cursó la documentación el Jefe de la Caja de Recluta núm. 44.

Comandante retirado extraordinario, D. Antonio Acosta Tovar, con antigüedad de 27 de marzo de 1937, a partir de 1.º de abril de 1937, por la Delegación de Hacienda de Valladolid; cursó la documentación el General Jefe del Ejército del Centro.

Comandante retirado extraordinario, D. Alberto Urbiztondo y Saenz de Santa María, con antigüedad de 22 de diciembre de 1936, a partir de 1.º de enero de 1937, por la Delegación de Hacienda de Zaragoza; cursó la documentación el General Jefe del 5.º Cuerpo de Ejército.

Comandante retirado extraordinario, D. Miguel Estevez Navarro, con antigüedad de 24 de abril de 1937, a partir de 1.º de mayo de 1937, por la Delegación de Hacienda de Zamora; cursó la documentación el Primer Jefe del Regimiento de Toledo número 26.

Capitán retirado extraordinario, D. Columbiano Gella Pérez, con la antigüedad de 19 de junio de 1937, a partir de 1.º de julio de 1937, por la Delegación de Hacienda de Zaragoza; cursó la documentación el General Jefe del 5.º Cuerpo de Ejército.

Capitán retirado, extraordinario, D. Leonardo Sánchez Risco, con antigüedad de 24 de abril de 1933, a partir de 1.º de mayo de 1933, por la Delegación de Hacienda de Badajoz; cursó la documentación el Gobernador Militar de Badajoz.

Capitán retirado extraordinario, D. Joaquín Carretero Carretero, con antigüedad de 22 de febrero de 1937, a partir de 1.º de marzo de 1937, por la Delegación de Hacienda de Cáceres;

cursó la documentación el Jefe del Regimiento de Infantería de Argel número 27.

Teniente retirado extraordinario, D. Conrado Carretero Herrero, con antigüedad de 27 de mayo de 1936, a partir de 1.º de junio de 1936, por la Delegación de Hacienda de Zaragoza; cursó la documentación el General Jefe del 5.º Cuerpo de Ejército.

Teniente retirado extraordinario, D. Roberto Alvarez de la Corte, con antigüedad de 5 de octubre de 1936, a partir de 1.º de noviembre de 1936, por la Delegación de Hacienda de Badajoz; cursó la documentación el Gobernador Militar de Badajoz.

Teniente retirado extraordinario, D. Bernardo Rodríguez Seguí, con antigüedad de 16 de marzo de 1937, a partir de 1.º de abril de 1937, por la Delegación de Hacienda de Avila; cursó la documentación el primer Cuerpo de Ejército.

Teniente retirado extraordinario, D. Lorenzo González Lozano, con antigüedad de 22 de diciembre de 1936, a partir de 1.º de enero de 1937, por la Delegación de Hacienda de Zamora, cursó la documentación el Coronel del Regimiento de Toledo número 26.

Compañía de Mar de Ceuta

Teniente Primer Patrón en activo, D. Miguel Lara Manzanete, con antigüedad de 3 de enero de 1936, a partir de 1.º de febrero de 1936; cursó la documentación el General Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Caballería

Comandante en activo, don Emilio de Aspe Bahamonde, con antigüedad de 20 de abril de 1936, a partir de 1.º de mayo de 1936; cursó la documentación el Coronel del Regimiento de Parnesio núm. 10.

Comandante retirado extraordinario, D. Salustiano Lon Laga, con antigüedad de 1.º de septiembre de 1936, a partir de igual día, mes y año, por la Delegación de Hacienda de Zaragoza; cursó la documentación el General Jefe del 5.º Cuerpo de Ejército.

Comandante retirado extraordinario, D. José Huerta Topete con antigüedad de 28 de agosto de 1936, a partir de 1.º de septiembre de 1936, por la Delegación de Hacienda de Zaragoza; cursó la documentación el General Jefe del 5.º Cuerpo de Ejército.

Comandante retirado extraordinario, D. Pedro Tous Pizones, con antigüedad de 1.º de mayo de 1936, a partir de igual día, mes y año, por la Delegación de Hacienda de Zaragoza; cursó la documentación el General Jefe del 5.º Cuerpo de Ejército.

Comandante retirado extraordinario D. Aquilino Eleta Palacios, con antigüedad de 8 de mayo de 1936, a partir de 1.º de junio de 1936, por la Delegación de Hacienda de Alava; cursó la documentación el Coronel del Regimiento de Cazadores de Numancia.

Capitán retirado extraordinario, D. Iñigo Diarte Expósito, con antigüedad de 27 de enero de 1937, a partir de 1.º de febrero de 1937, por la Delegación de Hacienda de Zaragoza; cursó la documentación el General Jefe del 5.º Cuerpo de Ejército.

Artillería

Comandante en activo, don José Díaz Gómez, con antigüedad de 8 de enero de 1936, a partir de 1.º de febrero de 1936; cursó la documentación el Jefe del Grupo Mixto, núm. 2, de Santa Cruz de Tenerife.

Teniente retirado extraordinario, D. Ricardo Ibáñez Marín, con antigüedad de 19 de febrero de 1937, a partir de 1.º de marzo de 1937, por la Delegación de Hacienda de Toledo; cursó la documentación el Auditor del Ejército de Ocupación.

Teniente retirado extraordinario, D. José Lovingos Merino, con antigüedad de 7 de noviembre de 1936, a partir de 1.º de diciembre de 1936, por la Delegación de Hacienda de Valladolid; cursó la documentación el General del Ejército del Centro.

Ingenieros

Capitán retirado extraordinario, D. Miguel Estebe Rivas,

antigüedad de 20 de agosto de 1936, a partir de 1.º de septiembre de 1936, por la Delegación de Hacienda de Valladolid; cursó la documentación el Jefe del Batallón de Zapadores, número 7.

Capitán retirado extraordinario, D. Pedro Lapeña Blasco, con antigüedad de 17 de mayo de 1936, a partir de 1.º de junio de 1936, por la Delegación de Hacienda de Zaragoza; cursó la documentación el General Jefe del 2.º Cuerpo de Ejército.

Teniente retirado extraordinario, D. Domiciano Conde Mozo, con antigüedad de 25 de mayo de 1937, a partir de 1.º de junio de 1937, por la Delegación de Hacienda de Valladolid; cursó la documentación el Jefe del Batallón de Zapadores, núm. 7.

Intendencia

Teniente Coronel en activo, D. Aurelio Vera-Fajardo Picaboste, con antigüedad de 16 de julio de 1935, a partir de 1.º de agosto de 1935; cursó la documentación el Intendente Militar del 6.º Cuerpo de Ejército.

Intervención

Comisario de Guerra de 2.º retirado extraordinario, D. Alberto Cuartero Logroño, con antigüedad de 6 de agosto de 1936, a partir de 1.º de septiembre de 1936, por la Delegación de Hacienda de Zaragoza; cursó la documentación el General Jefe del 5.º Cuerpo de Ejército.

Sanidad

Comandante Médico en activo D. Bernardo Elcarte Cia, con antigüedad de 27 de agosto de 1936, a partir de 1.º de septiembre de 1936; cursó la documentación el Jefe de los Servicios Sanitarios del 5.º Cuerpo de Ejército.

Comandante médico en activo D. Enrique Ostalé González, con antigüedad de 18 de febrero de 1937, a partir de 1.º de marzo de 1937; cursó la documentación el Jefe de Sanidad Militar de Marruecos, Circunscripción Occidental.

Farmacéutico mayor en activo D. Eliseo Gutiérrez del Alamo García, con antigüedad de 6 de marzo de 1937, a partir de 1.º de

abril de 1937; cursó la documentación el General Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Capitán (E. R.) en activo, don Luis Coello Outlérrez, con antigüedad de 3 de septiembre de 1936, a partir de 1.º de octubre de 1936; cursó la documentación el General Jefe del 2.º Cuerpo de Ejército.

Guardia Civil

Teniente Coronel en activo, D. Vicente González García, con antigüedad de 16 de octubre de 1935, a partir de 1.º de noviembre de 1935; cursó la documentación el Coronel del 16.º Tercio.

Capitán en activo D. José Ledesma González, con antigüedad de 10 de octubre de 1936, a partir de 1.º de noviembre de 1936; cursó la documentación el Coronel del 6.º Tercio.

Capitán en activo, D. Angel González Prieto, con antigüedad de 26 de diciembre de 1936, a partir de 1.º de enero de 1937; cursó la documentación el Coronel del 9.º Tercio.

Carabineros

Comandante en activo don Nestavo García Hernández, con antigüedad de 4 de marzo de 1937, a partir de 1.º de abril de 1937; cursó la documentación el Jefe de la Comandancia de Sevilla.

Teniente en activo D. Manuel Muñoz Martínez, con antigüedad de 15 de diciembre de 1936, a partir de 1.º de enero de 1937; cursó la documentación el Jefe de la Comandancia de Salamanca.

Teniente en activo, D. Leopoldo Maldonado Martín, con antigüedad de 7 de mayo de 1937, a partir de 1.º de junio de 1937; cursó la documentación el Jefe de la Comandancia de Cádiz.

Oficinas Militares

Oficial 2.º, retirado extraordinario, D. José López Roca, con antigüedad de 12 de abril de 1937, a partir de 1.º de mayo de 1937, por la Delegación de Hacienda de Zaragoza; cursó la documentación el General Jefe del 5.º Cuerpo de Ejército.

Claro Castreño

Capellán 1.º, retirado extraordinario, D. Arturo Castillo Alvarez, con antigüedad de 25 de abril de 1936, a partir de 1.º de mayo de 1936, por la Delegación de Hacienda de Cáceres; cursó la documentación el General Jefe del Ejército del Centro.

Cuerpo de Tren

Capitán en activo, D. Adelaido Sánchez Maldonado, con antigüedad de 23 de marzo de 1937, a partir de 1.º de abril de 1937; cursó la documentación el General Jefe del Ejército del Centro.

Burgos 2 de agosto de 1937. — Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Rectificaciones

Queda rectificada la Orden de 12 de mayo último (B. O. número 206), por la que se concede el ascenso al empleo inmediato a Brigadas, Sargentos y Cabos de la Guardia Civil, en el sentido de que el verdadero nombre del Brigada promovido a Alférez, D. Eustasio Martínez González, es éste y no el de Eustaquio, con que en aquélla figura.

Burgos 9 de agosto de 1937. — Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Señalamiento de haber pasivo

La Orden fecha 4 del actual (B. O. núm. 292), por la que se hacía el señalamiento de haber pasivo al Comandante de Caballería D. Manuel Mundet Pereda, se entenderá rectificada en el sentido de que el nombre es Agustín y no Manuel, como por error figuraba en dicha Orden; quedando firme y subsistente en todos los demás extremos.

Burgos 9 de agosto de 1937. — Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Sección de Marina

Destinos

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales ha tenido a

bien disponer que el Capitán de Navío D. Joaquín López Cortijo, pase destinado a las órdenes del Excmo. Sr. Comandante General del Departamento Marítimo del Ferrol, para eventualidades del servicio.

Salamanca 9 agosto de 1937.
= Segundo Año Triunfal. = El Almirante Jefe del Estado Mayor de Marina, Juan Cervera.

Disponible gubernativo

De acuerdo con lo informado por el Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz y según lo prevenido en el artículo 3.º del Decreto número 78 (B. O. núm. 36), se dispone el pase a la situación de disponible gubernativo del Alférez de Navío D. José Luis Cappa Rodríguez.

Burgos 9 de agosto de 1937.
= Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Anuncios Oficiales

Comité de Moneda Extranjera

. Cambios de compra de monedas publicados el día 13 de agosto de 1937, de acuerdo con las disposiciones oficiales:

DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES:

Franco	33'25
Libras	42'45
Dólares	8'58
Liras	45'15
Franco suizo	196'35
Reichsmark	3'45
Belgas	144'70
Florines	4'72
Escudos	38'60
Peso moneda legal	2'65
Coronas chacas	80'00
Coronas suecas	2'10
Coronas noruegas	2'14
Coronas danesas	1'90

DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE

Franco	41'55
Libras	53'05
Dólares	10'72
Franco suizo	245'40
Escudos	48'25
Peso moneda legal	3'80

Administración de Justicia

EDICTOS Y REQUISITORIAS

Ateca

Don Luis Cosculluela Arcarazo, Juez de primera instancia e instrucción de Ateca y su Partido, e instructor del expediente que se dirá:

En virtud de lo acordado en el expediente que bajo el número 151 de 1937, tramito por designación de la Comisión Provincial de incautaciones, contra D. Antonio Pérez Ibáñez, vecino de Ariza, actualmente en ignorado paradero, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se le deba exigir como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, se cita a dicho individuo, en cumplimiento de lo dispuesto en la orden de la Junta Técnica del Estado fecha 13 de marzo último, inserta en el «Boletín Oficial» del mismo, correspondiente al día 20, por medio del presente edicto, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta Provincia, a fin de que dentro del término de ocho días hábiles, siguientes a la inserción del presente en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado instructor, personalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa lo que estime procedente, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Dado en Ateca a veintitrés de junio de mil novecientos treinta y siete.—El Juez de primera instancia, Luis Cosculluela Arcarazo.—El Secretario Judicial, Antonio Noguero y Martínez.

Don Luis Cosculluela Arcarazo, Juez de primera instancia e instrucción de Ateca y su Partido, e instructor del expediente que se dirá:

En virtud de lo acordado en el expediente que bajo el número 152 de 1937, tramito por designación de la Comisión Provincial de incautaciones, contra D. Damián Moreno Morales, vecino de Ariza, actualmente en ignorado paradero, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se le deba exigir como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, se cita a dicho individuo, en

cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Junta Técnica del Estado fecha 13 de marzo último inserta en el «Boletín Oficial» del mismo, correspondiente al día 20, por medio del presente edicto, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta Provincia, a fin de que dentro del término de ocho días hábiles, siguientes a la inserción del presente en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado instructor, personalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa lo que estime procedente, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Dado en Ateca a veintitrés de junio de mil novecientos treinta y siete.—El Juez de primera instancia, Luis Cosculluela Arcarazo.—El Secretario Judicial, Antonio Noguero y Martínez.

Salas

Don Joaquín Folgueras González, Juez instructor del expediente de responsabilidad civil.

Por el presente edicto, se llama y emplaza a don César Fernández Alvarez, de Salas, para que en el término de ocho días hábiles a contar de la inserción en este periódico oficial, comparezca personalmente o por escrito para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente en méritos del expediente que se le sigue para declarar administrativamente sus responsabilidades civiles.

Salas y agosto 4 de 1937.—El Instructor, Joaquín Folgueras.

Don Joaquín Folgueras González, Juez instructor del expediente de responsabilidad civil

Por el presente edicto, se llama y emplaza a don Braulio García Velasco, de Salas, para que en el término de ocho días hábiles a contar de la inserción en este periódico oficial, comparezca personalmente o por escrito para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente en méritos del expediente que se le sigue para declarar administrativamente sus responsabilidades civiles.

Salas y agosto 4 de 1937.—El Instructor, Joaquín Folgueras.

Calatayud

Don Luis Cosculluela y Arca-
razo, Juez de primera ins-
tancia e Instrucción de Cala-
tayud y su Partido e instruc-
tor del expediente que se dirá:

En virtud de lo acordado en
el expediente que bajo él nú-
mero 158 de 1937 tramito por
designación de la Comisión Pro-
vincial de Incautaciones, contra
Siliador Iglesias García, vecino
de Calatayud y actualmente en
ignorado paradero, para declara-
r administrativamente la res-
ponsabilidad civil que se le de-
be exigir como consecuencia de
su oposición al triunfo del Mo-
vimiento Nacional, se cita a di-
cho individuo, en cumplimiento
de lo dispuesto en la orden de
la Junta Técnica del Estado fe-
cha 13 de Marzo último, inser-
ta en el Boletín Oficial del mis-
mo correspondiente al día 20,
por medio del presente edicto,
que se insertará en el «Boletín
Oficial del Estado» y en el de
esta provincia, a fin de que den-
tro del término de ocho días
hábles siguientes a la inserción
del presente en dichos periód-
icos oficiales, comparezca ante
este Juzgado instructor per-
sonalmente o por escrito, alegando y probando en su defen-
sa cuanto estima procedente,
bajo apercibimiento que de no
comparecer le parará el perjui-
cio a que hubiere lugar en de-
recho.

Dado en Calatayud a 26 de
Julio de 1937. — Segundo año
triumfal.—Luis Cosculluela.—El
Secretario Judicial, Justo López.

Don Luis Cosculluela y Arca-
razo, Juez de primera ins-
tancia e Instrucción de Cala-
tayud y su partido e instruc-
tor del expediente que se dirá:
En virtud de lo acordado en
el expediente que bajo él nú-
mero 79 de 1937 tramito por
designación de la Comisión pro-
vincial de Incautaciones, contra
José Ramón Cebrián,

vecino de Paramellos Giloca,
actualmente en ignorado parade-
ro para declarar administrativa-
mente la responsabilidad civil
que se le debe exigir como con-
secuencia de su oposición al
triunfo del Movimiento nacion-
al, se cita a dicho individuo en
cumplimiento de lo dispuesto
en la orden de la Junta Téc-
nica del Estado, fecha 13 de
marzo último, inserta en el Bo-
letín Oficial del mismo, corres-
pondiente al día 20 por medio
del presente edicto que se inser-
tará en el Boletín Oficial del
Estado y en el de esta provin-
cia, a fin de que dentro del tér-
mino de ocho días hábiles, si-
guientes a la inserción del pre-
sente en dichos periódicos ofi-
ciales, comparezca ante este Juz-
gado instructor, personalmente
o por escrito alegando y pro-
bando en su defensa cuanto es-
tima procedente, bajo aperci-
bimiento que de no compare-
cer le parará el perjuicio a que
hubiere lugar en derecho.

Dado en Calatayud a 20 de ju-
lio de 1937.—Segundo año triun-
fal.—Luis Cosculluela.—El Se-
cretario judicial, Justo López.

Don Luis Cosculluela y Arca-
razo, Juez de primera ins-
tancia e instrucción de Cala-
tayud y su partido e instruc-
tor del expediente que se dirá:

En virtud de lo acordado en
el expediente que bajo el nú-
mero 78 de 1937 tramito por
designación de la Comisión pro-
vincial de Incautaciones, contra
don Manuel Ortega Monteagudo,
vecino de Paramellos Giloca,
actualmente en ignorado parade-
ro para declarar administrativa-
mente la responsabilidad civil
que se le debe exigir como con-
secuencia de su oposición al
triunfo del Movimiento nacion-
al, se cita a dicho individuo
en cumplimiento de lo dispues-
to en la orden de la Junta Téc-
nica del Estado, fecha 13 de
marzo último, inserta en el Bo-
letín Oficial del mismo, corres-
pondiente al día 20 por medio
del presente edicto que se inser-
tará en el Boletín Oficial del
Estado y en el de esta provin-
cia, a fin de que dentro del tér-
mino de ocho días hábiles, si-
guientes a la inserción del pre-
sente en dichos periódicos ofi-
ciales, comparezca ante este Juz-
gado instructor, personalmente

o por escrito alegando y pro-
bando en su defensa cuanto es-
tima procedente, bajo aperci-
bimiento que de no compare-
cer le parará el perjuicio a que
hubiere lugar en derecho.

Dado en Calatayud a 20 de ju-
lio de 1937.—Segundo año triun-
fal.—Luis Cosculluela.—El Se-
cretario judicial, Justo López.

Don Luis Cosculluela y Arca-
razo, Juez de primera ins-
tancia e instrucción de Cala-
tayud y su partido e instruc-
tor del expediente que se dirá:

En virtud de lo acordado en
el expediente que bajo el nú-
mero 80 de 1937 tramito por
designación de la Comisión pro-
vincial de Incautaciones, contra
don José Herecha García,
vecino de Paramellos Giloca,
actualmente en ignorado parade-
ro para declarar administrativa-
mente la responsabilidad civil
que se le debe exigir como con-
secuencia de su oposición al
triunfo del Movimiento nacion-
al, se cita a dicho individuo
en cumplimiento de lo dispues-
to en la orden de la Junta Téc-
nica del Estado, fecha 13 de
marzo último, inserta en el Bo-
letín Oficial del mismo, corres-
pondiente al día 20 por medio
del presente edicto que se inser-
tará en el Boletín Oficial del
Estado y en el de esta provin-
cia, a fin de que dentro del tér-
mino de ocho días hábiles, si-
guientes a la inserción del pre-
sente en dichos periódicos ofi-
ciales, comparezca ante este Juz-
gado instructor, personalmente
o por escrito alegando y pro-
bando en su defensa cuanto es-
tima procedente, bajo aperci-
bimiento que de no compare-
cer le parará el perjuicio a que
hubiere lugar en derecho.

Dado en Calatayud a 5 de ju-
lio de 1937.—Segundo año triun-
fal.—Luis Cosculluela.—El Se-
cretario judicial, Justo López.

Don Luis Cosculluela y Arca-
razo, Juez de primera ins-
tancia e instrucción de Cala-
tayud y su partido e instruc-
tor del expediente que se dirá:

En virtud de lo acordado en
el expediente que bajo el nú-
mero 81 de 1937 tramito por
designación de la Comisión pro-
vincial de Incautaciones, contra

Don Manuel Durán Saez, vecino de Paramellos Giloca, actualmente en ignorado paradero para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se le debe exigir como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento nacional, se cita a dicho individuo en cumplimiento de lo dispuesto en la orden de la Junta Técnica del Estado, fecha 13 de marzo último, inserta en el Boletín Oficial del mismo, correspondiente al día 20 por medio del presente edicto que se insertará en el Boletín Oficial del Estado y en el de esta provincia, a fin de que dentro del término de ocho días hábiles, siguientes a la inserción del presente en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado instructor, personalmente o por escrito alegando y probando en su defensa cuanto estime procedente, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Calatayud a 5 de julio de 1937.—Segundo año triunfal.—Luis Cosculluela.—El Secretario judicial, Justo López.

Don Luis Cosculluela y Arca-razo, Juez de primera instancia e instrucción de Calatayud y su partido e instructor del expediente que se dirá:

En virtud de lo acordado en el expediente que bajo el número 84 de 1937 trámite por designación de la Comisión provincial de Incautaciones, contra don Manuel Rillaj Olices vecino de Paramellos Giloca, actualmente en ignorado paradero para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se le debe exigir como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento nacional, se cita a dicho individuo en cumplimiento de lo dispuesto en la orden de la Junta Técnica del Estado, fecha 13 de marzo último, inserta en el Boletín Oficial del mismo, correspondiente al día 20 por medio del presente edicto que se insertará en el Boletín Oficial del Estado y en el de esta provincia, a fin de que dentro del término de ocho días hábiles, siguientes a la inserción del presente en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado instructor, personalmente o por escrito alegando y probando en su defensa cuanto estime procedente, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Calatayud a 5 de julio de 1937.—Segundo año triunfal.—Luis Cosculluela.—El Secretario judicial, Justo López.

Don Luis Cosculluela y Arca-razo, Juez de primera instancia e instrucción de Calatayud y su partido e instructor del expediente que se dirá:

En virtud de lo acordado en el expediente que bajo el número 90 de 1937 trámite por designación de la Comisión provincial de Incautaciones, contra don Benito Cubero Gimeno vecino de Paramellos Giloca, actualmente en ignorado paradero para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se le debe exigir como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento nacional, se cita a dicho individuo en cumplimiento de lo dispuesto en la orden de la Junta Técnica del Estado, fecha 13 de marzo último, inserta en el Boletín Oficial del mismo, correspondiente al día 20 por medio del presente edicto que se insertará en el Boletín Oficial del Estado y en el de esta provincia, a fin de que dentro del término de ocho días hábiles, siguientes a la inserción del presente en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado instructor, personalmente o por escrito alegando y probando en su defensa cuanto estime procedente, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Calatayud a 20 de julio de 1937.—Segundo año triunfal.—Luis Cosculluela.—El Secretario judicial, Justo López.

Don Luis Cosculluela y Arca-razo, Juez de primera instancia e instrucción de Calatayud y su partido e instructor del expediente que se dirá:

En virtud de lo acordado en el expediente que bajo el número 95 de 1937 trámite por designación de la Comisión provincial de Incautaciones, contra don Bernardo Sánchez Durán vecino de Paramellos Giloca, actualmente en ignorado paradero para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se le debe exigir como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento nacional, se cita a dicho individuo en cumplimiento de lo dispuesto en la orden de la Junta Técnica del Estado, fecha 13 de marzo último, inserta en el Boletín Oficial del mismo, correspondiente al día 20 por medio del presente edicto que se insertará en el Boletín Oficial del Estado y en el de esta provincia, a fin de que dentro del término de ocho días hábiles, siguientes a la inserción del presente en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado instructor, personalmente o por escrito alegando y probando en su defensa cuanto estime procedente, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Calatayud a 5 de julio de 1937.—Segundo año triunfal.—Luis Cosculluela.—El Secretario judicial, Justo López.

Don Luis Cosculluela y Arca-razo, Juez de primera instancia e instrucción de Calatayud y su partido e instructor del expediente que se dirá:

En virtud de lo acordado en el expediente que bajo el número 91 de 1937 trámite por designación de la Comisión provincial de Incautaciones, contra don Antonio Montañés Gri-vecino de Paramellos Giloca, actualmente en ignorado paradero para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se le debe exigir como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento nacional, se cita a dicho individuo en cumplimiento de lo dispuesto en la orden de la Junta Técnica del Estado, fecha 13 de marzo último, inserta en el Boletín Oficial del mismo, correspondiente al día 20 por medio del presente edicto que se insertará en el Boletín Oficial del Estado y en el de esta provincia, a fin de que dentro del término de ocho días hábiles, siguientes a la inserción del presente en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado instructor, personalmente o por escrito alegando y probando en su defensa cuanto estime procedente, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Calatayud a 20 de julio de 1937.—Segundo año triunfal.—Luis Cosculluela.—El Secretario judicial, Justo López.

Don Luis Cosculluela y Arca-razo, Juez de primera instancia e instrucción de Calatayud y su partido e instructor del expediente que se dirá:

En virtud de lo acordado en el expediente que bajo el número 95 de 1937 trámite por designación de la Comisión provincial de Incautaciones, contra don Bernardo Sánchez Durán vecino de Paramellos Giloca, actualmente en ignorado paradero para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se le debe exigir como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento nacional, se cita a dicho individuo en cumplimiento de lo dispuesto en la orden de la Junta Técnica del Estado, fecha 13 de marzo último, inserta en el Boletín Oficial del mismo, correspondiente al día 20 por medio del presente edicto que se insertará en el Boletín Oficial del Estado y en el de esta provincia, a fin de que dentro del término de ocho días hábiles, siguientes a la inserción del presente en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado instructor, personalmente o por escrito alegando y probando en su defensa cuanto estime procedente, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

...les, comparezca ante este Juzgado instructor, personalmente o por escrito alegando y probando en su defensa cuanto es lícito procedente, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Calatayud a 20 de julio de 1937.—Segundo año triunfal.—Luis Coscolluela.—El Secretario judicial, Justo López.

Borja

Don Rafael Guerrero Gisbert, Juez de Instrucción de Borja, e instructor del expediente que se expresará.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo a virtud de designación hecha por la Comisión Provincial de Incautaciones, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que deba exigirse a don José Peña Navarro, vecino de Frescano, hoy en ignorado paradero, por su oposición al triunfo del movimiento nacional y a virtud de lo que dispone el artículo 4.º de la Orden de la Junta Técnica del Estado de 19 de marzo de 1937, he acordado citar a dicho expedientado por medio del presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» requiriéndole para que dentro del término de ocho días hábiles, comparezca aquél ante este Juzgado y referido expediente, personalmente o por escrito donde pueda alegar y probar en su defensa lo que estime procedente, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Borja a 20 de julio de 1937.—Segundo Año Triunfal.—Rafael Guerrero.

Don Rafael Guerrero Gisbert, Juez de Instrucción de Borja, e instructor del expediente que se expresará.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo a virtud de designación hecha por la Comisión Provincial de Incautaciones, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que deba exigirse a don Justo Peralta Gil, vecino de Añón, hoy en ignorado paradero por su oposición al triunfo del movimiento nacional y a virtud de lo que dispone el artículo 4.º de la Orden de la Junta Técnica del Estado de 19 de marzo de 1937, he acordado citar a dicho expedientado por medio del presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» requiriéndole para que dentro del

término de ocho días hábiles, comparezca aquél ante este Juzgado y referido expediente, personalmente o por escrito donde pueda alegar y probar en su defensa lo que estime procedente, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Borja a 20 de julio de 1937.—Segundo Año Triunfal.—Rafael Guerrero.

Don Rafael Guerrero Gisbert, Juez de Instrucción de Borja, e instructor del expediente que se expresará.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo a virtud de designación hecha por la Comisión Provincial de Incautaciones, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que deba exigirse a don Lino Pérez Mesa, vecino de Malón, hoy en ignorado paradero, por su oposición al triunfo del movimiento nacional y a virtud de lo que dispone el artículo 4.º de la Orden de la Junta Técnica del Estado de 19 de marzo de 1937, he acordado citar a dicho expedientado por medio del presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» requiriéndole para que dentro del término de ocho días hábiles, comparezca aquél ante este Juzgado y referido expediente, personalmente o por escrito donde pueda alegar y probar en su defensa lo que estime procedente, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Borja a 21 de julio de 1937.—Segundo Año Triunfal.—Rafael Guerrero.

Don Rafael Guerrero Gisbert, Juez de Instrucción de Borja, e instructor del expediente que se expresará.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo a virtud de designación hecha por la Comisión Provincial de Incautaciones, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que deba exigirse a don Victorino Lapuente Redrado, vecino de vera de Moncayo, hoy en ignorado paradero, por su oposición al triunfo del movimiento nacional y a virtud de lo que dispone el artículo 4.º de la Orden de la Junta Técnica del Estado de 19 de marzo de 1937, he acordado citar a dicho expedientado por medio del presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» requiriéndole para que dentro del

término de ocho días hábiles, comparezca aquél ante este Juzgado y referido expediente, personalmente o por escrito donde pueda alegar y probar en su defensa lo que estime procedente, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Borja a 21 de julio de 1937.—Segundo Año Triunfal.—Rafael Guerrero.

Don Rafael Guerrero Gisbert, Juez de Instrucción de Borja, e instructor del expediente que se expresará.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo a virtud de designación hecha por la Comisión Provincial de Incautaciones con el n.º 281 para declarar administrativamente la responsabilidad civil que deba exigirse a D. Francisco Heredia Bello vecino de Novillas, hoy en ignorado paradero, por su oposición al triunfo del movimiento nacional y a virtud de lo que dispone el artículo 4.º de la Orden de la Junta Técnica del Estado de 19 de marzo de 1937, he acordado citar a dicho expedientado por medio del presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» requiriéndole para que dentro del término de ocho días hábiles, comparezca aquél ante este Juzgado y referido expediente, personalmente o por escrito donde pueda alegar y probar en su defensa lo que estime procedente, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Borja a 31 de julio de 1937.—Segundo Año Triunfal.—Rafael Guerrero.

Don Rafael Guerrero Gisbert, Juez de Instrucción de Borja, e instructor del expediente que se expresará.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo a virtud de designación hecha por la Comisión Provincial de Incautaciones con el n.º 283 para declarar administrativamente la responsabilidad civil que deba exigirse a don Manuel Núñez Guillónisa y su esposa Valentina Bello, vecino de Novillas, hoy en ignorado paradero, por su oposición al triunfo del movimiento nacional y a virtud de lo que dispone el artículo 4.º de la Orden de la Junta Técnica del Estado de 19 de marzo de 1937, he acordado citar a dicho expedientado por medio del presente que se insertará

en el «Boletín Oficial del Estado» requiriéndole para que dentro del término de ocho días hábiles, comparezca aquél ante este Juzgado y referido expediente, personalmente o por escrito donde pueda alegar y probar en su defensa lo que estime procedente, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Borja a 31 de julio de 1937.—Segundo Año Triunfal.—Rafael Guerrero.

Don Rafael Guerrero Gisbert, Juez de Instrucción de Borja, e Instructor del expediente que se expresará.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo a virtud de designación hecha por la Comisión Provincial de Incautaciones con el n.º 282 para declarar administrativamente la responsabilidad civil que deba exigirse a don Esteban Heredia Bello, vecino de Novillas, hoy en ignorado paradero, por su oposición al triunfo del movimiento nacional y a virtud de lo que dispone el artículo 4.º de la Orden de la Junta Técnica del Estado de 19 de marzo de 1937, he acordado citar a dicho expedientado por medio del presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» requiriéndole para que dentro del término de ocho días hábiles, comparezca aquél ante este Juzgado y referido expediente, personalmente o por escrito donde pueda alegar y probar en su defensa lo que estime procedente, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Borja a 31 de julio de 1937.—Segundo Año Triunfal.—Rafael Guerrero.

Don Rafael Guerrero Gisbert, Juez de Instrucción de Borja, e Instructor del expediente que se expresará.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo a virtud de designación hecha por la Comisión Provincial de Incautaciones con el n.º 280 para declarar administrativamente la responsabilidad civil que deba exigirse a don Enrique Genzor Gil y esposa Isabel Pascualana, vecino de Novillas hoy en ignorado paradero, por su oposición al triunfo del movimiento nacional y a virtud de lo que dispone el artículo 4.º de la Orden de la Junta Técnica del Estado de

19 de marzo de 1937, he acordado citar a dicho expedientado por medio del presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» requiriéndole para que dentro del término de ocho días hábiles, comparezca aquél ante este Juzgado y referido expediente, personalmente o por escrito donde pueda alegar y probar en su defensa lo que estime procedente, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Borja a 31 de julio de 1937.—Segundo Año Triunfal.—Rafael Guerrero.

Don Rafael Guerrero Gisbert, Juez de Instrucción de Borja, e Instructor del expediente que se expresará.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo a virtud de designación hecha por la Comisión Provincial de Incautaciones con el n.º 214 para declarar administrativamente la responsabilidad civil que deba exigirse a don Gervasio Bonel Usón, vecino de El Busto, hoy en ignorado paradero, por su oposición al triunfo del movimiento nacional y a virtud de lo que dispone el artículo 4.º de la Orden de la Junta Técnica del Estado de 19 de marzo de 1937, he acordado citar a dicho expedientado por medio del presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» requiriéndole para que dentro del término de ocho días hábiles, comparezca aquél ante este Juzgado y referido expediente, personalmente o por escrito donde pueda alegar y probar en su defensa lo que estime procedente, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Borja a 2 de agosto de 1937.—Segundo Año Triunfal.—Rafael Guerrero.

Don Rafael Guerrero Gisbert, Juez de Instrucción de Borja, e Instructor del expediente que se expresará.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo a virtud de designación hecha por la Comisión Provincial de Incautaciones con el n.º 203 para declarar administrativamente la responsabilidad civil que deba exigirse a don Florencio Sahz Setaskan, vecino de El Busto, hoy en ignorado paradero, por su oposición al triunfo del movimiento nacional y a virtud de lo que dispone el artículo 4.º de la Orden

de la Junta Técnica del Estado de 19 de marzo de 1937, he acordado citar a dicho expedientado por medio del presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» requiriéndole para que dentro del término de ocho días hábiles, comparezca aquél ante este Juzgado y referido expediente, personalmente o por escrito donde pueda alegar y probar en su defensa lo que estime procedente, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Borja a 2 de agosto de 1937.—Segundo Año Triunfal.—Rafael Guerrero.

Don Rafael Guerrero Gisbert, Juez de Instrucción de Borja, e Instructor del expediente que se expresará.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo a virtud de designación hecha por la Comisión Provincial de Incautaciones con el n.º 207 para declarar administrativamente la responsabilidad civil que deba exigirse a don Marcelino Ruiz Villalba, vecino de El Busto, hoy en ignorado paradero, por su oposición al triunfo del movimiento nacional y a virtud de lo que dispone el artículo 4.º de la Orden de la Junta Técnica del Estado de 19 de marzo de 1937, he acordado citar a dicho expedientado por medio del presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» requiriéndole para que dentro del término de ocho días hábiles, comparezca aquél ante este Juzgado y referido expediente, personalmente o por escrito donde pueda alegar y probar en su defensa lo que estime procedente, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Borja a 2 de agosto de 1937.—Segundo Año Triunfal.—Rafael Guerrero.

Vergara

Juzgado de primera instancia de la villa de Vergara y su partido. Ignacio Esnal Aranceta, domiciliado últimamente en Elbar, compareció ante este Juzgado dentro del término de ocho días a fin de ser oído en el expediente administrativo que me hallo instruyendo, para declarar su responsabilidad civil que proceca girar al mismo.

Vergara 2 de agosto de 1937.— El Juez de primera instancia.

Imprenta Provincial